



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXX No. 19 Ciudad de México, viernes 24 de noviembre de 2017](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 21.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que **reforma** el artículo 24, fracción I, incisos l) y m); y se **adiciona** el inciso n) a la fracción I, del artículo 24.

Entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con la atención de las solicitudes de información en materia de derechos humanos, formuladas por organismos internacionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 22.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **modifica** el artículo 163 y las fracciones VIII del artículo 164, y XIII y XIV del artículo 164 Ter, y se **adiciona** la fracción XV al artículo 164 Ter.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 41.



Entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de octubre de 2017.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 52.

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de octubre de 2017.